

El **PRESIDENTE** del **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO 1º) Dispónese el pago de la suma de \$ 760.- (Pesos Setecientos Sesenta) a la
===== Agente Municipal Romina Laura Oneto, en concepto de Horas Extras corrientes al mes de Agosto de 2014.-

ARTÍCULO 2º) Dispónese el pago de la suma de 1.132,20 (Mil ciento treinta y dos con
===== veinte centavos a la Agente Municipal Marcela Fabiana Vigil, en concepto de Horas Extras corrientes al mes de Agosto de 2014.-

ARTICULO 3º) Fíjase en la suma \$ 200.- (Pesos Doscientos) la bonificación por
===== presentismo para el personal de Planta Permanente del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4º) El importe citado en el Artículo anterior será imputado a la “Jurisdicción
===== 1.1.1.02.00000 – H.C.D., 01 – Acciones Legislativas – 1.3.1.0. Retribuciones Extraordinarias”.-

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al
===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE PRESIDENCIA, 22 de Agosto de 2014.-